

Resolución Ministerial

Lima, 18 ABR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 326-2017-ANA-SG/OPP, de 30 de marzo de 2017, de la Autoridad Nacional del Agua, mediante el cual transmite la invitación de la Secretaría del Convenio sobre la Protección y Utilización de los cursos de Agua Transfronteriza y Lagos Internacionales, para participar en un grupo de expertos en la preparación de la Tercera Evaluación de Aguas Transfronterizas, en el marco del Convenio del Agua, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza, del 9 al 10 de mayo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado Oficio, la Autoridad Nacional del Agua, sugiere la participación en la citada reunión de un funcionario de la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos.

Que, la evaluación de los recursos hídricos reviste una gran importancia ya que constituye la base de políticas y medidas de ordenación eficaces; lo cual es particularmente importante en las cuencas transfronterizas dado que estas requieren de una base común para la toma de decisiones, utilizando métodos de evaluación armonizados y comparables.

Que las actividades a realizarse en la mencionada reunión guardan estrecha relación con las actividades desarrolladas por la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas.

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los gastos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1168, del Despacho Viceministerial, de 5 abril de 2017; y el Memorándum (DSL) N.º DSL0206/2017, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 5 de abril de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan Carlos Pomareda Muñoz, funcionario de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Ginebra, Federación Suiza, para participar del 9 al 10 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 6 al 14 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

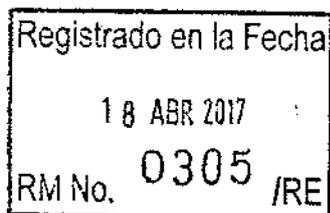
0305

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores